



AUTO INTERLOCUTORIO No. 210

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2018 00039 00
Demandante: Caja de Compensación Familiar Campesina "Comcaja"
Apoderada: Sin
Demandado 1: Medila Bobadilla Bravo
Apoderado: Sin
Demandada 2: Lesvia del Valle López
Apoderado: Sin. -

Puerto Carreño Vichada Junio Once del Dos Mil Veintiuno

SITUACIÓN

Renuncia de la apoderada Activa;

CONSIDERACIONES

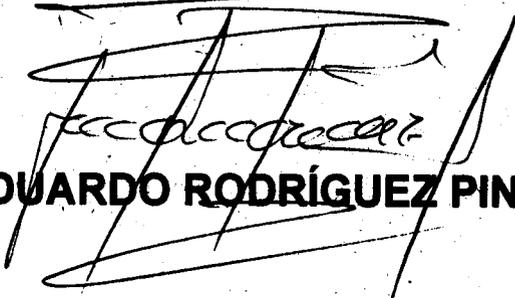
El veintiocho de septiembre del año anterior se le concedió personería a la Doctora Marcela Barreto Jiménez;
Es procedente aceptarle su renuncia;

DECISIÓN

Téngase por aceptada la renuncia de la Doctora Marcela Barreto Jiménez por las consideraciones en exposición.

INSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA